



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

## **VISTO:**

La Resolución N° 017/2026-CF-FIME-UNAS, de fecha 13 de marzo de 2026, del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, sobre solicitud de Convocatoria a Concurso Público (01) Plaza Docente por Suplencia para el Semestre Académico 2026-I;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 18° último párrafo, de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Consejo Universitario emitió la Resolución N° 096-2025-CU-R-UNAS, de fecha 06 de marzo de 2025, acto administrativo que resolvió lo siguiente: *"Artículo 1°.* – *DECLARAR INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don IVAN EDGAR MENDOZA AYRE, contra los alcances de la Resolución N° 004-2025-CU-R-UNAS, de fecha 03 de enero de 2025, en mérito a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; ARTÍCULO 2°.* – *DAR POR AGOTADO LA VÍA ADMINISTRATIVA, de conformidad con el artículo 228° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS"*;

Que, mediante Resolución N° 484-2025-CU-R-UNAS, de fecha 11 de diciembre de 2025; el Consejo Universitario resolvió aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS SEMESTRES 2026-I Y 2026-II de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, siendo que, de acuerdo con el referido Calendario el Semestre Académico 2026-I, las clases inician el 06 de abril de 2026;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 000065-2026-UNAS/CU, de fecha 31 de marzo de 2026, el Consejo Universitario resolvió aprobar las Bases de Concurso Público para Contrato de Docentes 2026 en la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante documento del Visto, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, resolvió: Convocar a Concurso Público para Contrato Docente por Suplencia para el Área Académica de Mecanización y Energía del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, en las funciones, condiciones, requisitos y designación de miembros del jurado calificador a propuesta de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, para el Semestre Académico 2026-I;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad conforme lo establece el artículo 58 de la Ley Universitaria N° 30220; en ese orden de ideas y estando a la propuesta realizada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con la finalidad de garantizar la enseñanza de los estudiantes de la referida Facultad este colegiado acuerda por unanimidad CONVOCAR a Concurso Público para Contrato Docente por Suplencia, en las funciones, condiciones, requisitos y designación de miembros del jurado calificador para el Área Académica de Mecanización y Energía del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, para el Semestre Académico 2026-I;

Que, mediante Informe N° 000082-2026-UNAS/ABS, de fecha 16 de abril de 2026, e Informe N° 000092-2026-UNAS/ABS, de fecha 21 de abril de 2026, el Área de Beneficio Social de la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la disponibilidad de plazas libres en el AIRHSP para contrato de docentes, debido a que actualmente la entidad cuenta con docentes con licencia sin goce de haber y con sanción administrativa, indicando que el MEF habilitó un código temporal en el AIRHSP (000558) para contrato Tipo DC-B1 para el Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica; en merito a la baja temporal de la plaza de profesor auxiliar del docente M. Sc. Ivan Edgar Mendoza Ayre; asimismo, la Unidad de Recursos Humanos remite el Cronograma para el desarrollo de actividades comprendidas en la convocatoria solicitada;



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

Que, mediante Carta N° 000432-2026-UNAS/OPP, de fecha 17 de abril de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestal N° 006, para la aprobación del presupuesto en la Genérica de Gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales" de acorde al PAP 2026;

Que, el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 000212-2026-UNAS/RC, de fecha 20 de abril de 2026, se dispone: "Designar como Rector Interino de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, al Dr. Lucio Manrique De Lara Suarez – Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 21 al 23 de abril de 2026 y/o mientras dure la ausencia del titular";

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 01 de abril de 2026, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – CONVOCAR a Concurso Público para Contrato Docente por Suplencia para el Área Académica de Mecanización y Energía del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el **Semestre Académico 2026-I**, conforme a las funciones, requisitos y condiciones señaladas, de acuerdo a lo siguiente:

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA**  
**Área Académica de Mecanización y Energía**  
Semestre Académico 2026-I

| PLAZA | FUNCIONES  | CONDICIÓN  | REQUISITOS MÍNIMOS  |
|-------|--|--|---|
|       | <ul style="list-style-type: none"><li>- Dibujo Mecánico y Eléctrico asistido por computadora (Grupo A).</li><li>- Dibujo Mecánico y Eléctrico asistido por computadora (Grupo B).</li><li>- Introducción a la Ingeniería Mecánica Eléctrica.</li></ul> | Docente Contratado por Suplencia<br>Nivel Remunerativo DC-BI<br>Código AIRHSP: 000558<br>S/ 3,133.00<br>Contratado hasta culminar el Semestre Académico 2026-I y/o hasta el retorno del titular (lo que ocurra primero). | Ingeniero Mecánico Electricista,<br>Ingeniero Mecatrónico,<br>Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electricista<br>Grado de Maestro<br>Experiencia en las funciones<br>Demás requisitos de acuerdo a Ley<br>(Resolución N° 017/2026-CF-FIME-UNAS) |

**ARTÍCULO 2°.** – APROBAR el CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO, de acuerdo con lo siguiente:

**21 de abril de 2026** Registro Portal Talento Perú.  
**Del 22 al 29 de abril de 2026:** Publicación de la Convocatoria en Portal Talento Perú y Portal Pagina Web de la UNAS.  
**Del 22 al 29 de abril de 2026:** Venta de Bases y Recepción de Expedientes.

Los postulantes deberán presentar sus expedientes en formato digital PDF (ARCHIVO ÚNICO) al correo: [mesadepartes@unas.edu.pe](mailto:mesadepartes@unas.edu.pe) las 24 horas del día, hasta el **29 de abril de 2026 – Hora: 02.45 pm.**

**30 de abril de 2026:** Evaluación de Expedientes  
**01 de mayo de 2026:** Examen de Conocimientos.  
**04 de mayo de 2026:** Clase Magistral y Entrevista Personal.  
**05 de mayo de 2026:** Presentación de Informe Final de la Comisión de Evaluación.  
Aprobación de resultados por Consejo de Facultad.  
**06 de mayo de 2026:** Aprobación de resultados por Consejo Universitario.

**ARTÍCULO 3°.** – DESIGNAR a los **MIEMBROS DEL JURADO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE POR SUPLENCIA** para el Área Académica de Mecanización y Energía del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, de acuerdo con lo siguiente:

|   |                   |
|---|-------------------|
| <b>Dr. SEGUNDO CLEMENTE RODRÍGUEZ DELGADO</b> | <b>Presidente</b> |
| <b>Dr. EMEL LÓPEZ VILLANUEVA</b>              | Miembro           |
| <b>M. Sc. DEMETRIO LEÓN AYALA</b>             | Miembro           |
| <b>M. Sc. HUBEL SOLÍS BONIFACIO</b>           | Miembro           |
| <b>Est. JOSE LUIS ECHEVARRIA ROSAS</b>        | Observador        |



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

**ARTÍCULO 4º. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad (<https://portalweb.unas.edu.pe/resoluciones-en-general>) y a la Dirección de Imagen Institucional para su difusión.

**ARTÍCULO 5º. – ENCÁRGAR** a la Oficina de Secretaría General, las notificaciones del presente Acto Resolutivo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.**

FIRMADO DIGITALMENTE  
**LUCIO MANRIQUE DE LARA SUAREZ**  
RECTOR(i)  
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FIRMADO DIGITALMENTE  
**ALFREDO ADOLFO PANDURO PULGAR**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA